

REFERENCIA: 087583184002-2017-00689-00.
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: EVER LUIS NAVARRO CASTRO
DEMANDADO: ESTEFANY DAYANA MANOTAS MORENO

Informe Secretarial: Señora Juez: A su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente dar traslado al trabajo de partición presentado el día 13/09/2021 por el auxiliar de la justicia designado partidor dentro de este asunto. Sírvasse proveer. Soledad, octubre 13 de 2021.

La SECRETARIA MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA.- SOLEDAD, OCTUBRE TRECE (13) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, se

ORDENA:

CÓRRASE traslado a las partes del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia designado para tal fin, el día 13 de septiembre de 2021, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del art. 509 del Código General del Proceso, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.

FIJENSE como honorarios del partidor por la labor realizada la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$539.500), cuyo pago deberán asumir las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03.

JUZGADO 2º PROMISCOU DE FAMILIA

Soledad, ____ de _____ 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° _____

El Secretario (a) _____

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN